

CONSTANCIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvasse Proveer. Cali, marzo 02 de 2023.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

76001-3103-004-2019-00102-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados, respecto de la sociedad demandada ADECON SERVICIOS S.A.S. y en atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante, corresponde designar curador ad-litem que la represente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste la solicitud allegada por el Dr. VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, apoderado de la parte demandante.

2.- Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 03 de septiembre de 2020 y que obra a folio 40 del presente cuaderno, se designa como Curador Ad-litem de la sociedad demandada ADECON SERVICIOS S.A.S., al Dr. JORGE IVAN SILVA PALACIOS, quien se ubica en el email: jorgesilva026@hotmail.com, abogado en ejercicio a quien se le comunicará la designación, para que una vez acepte el cargo, se le notifique el auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **037** DE HOY **03 MAR 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria